ESTUDIO PREVIO

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Dr. JOSÉ PASTOR GAMBA COY
Dependencia solicitante:	COMISARIA DE FAMILIA
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios de Profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ EN EL TRÁMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Descripción de la necesidad:

Que la **Constitución Política de Colombia** señala:

Artículo 2. *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*

Artículo 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (...)*

Artículo 311. *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Artículo 315. *Son atribuciones del alcalde:*
(...)
Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
(...)

Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se encuentra:

Teléfono: (+57) 608 72811
www.moniquira-boyaca.gov.
contactenos@moniquira-boyaca.gov.
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426
Moniquirá, Boyacá Colomb

"(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"

Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoria que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado:

"(...) Serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, apodar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado (...) (...)

De otro lado el contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión:

"....se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados. Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32, numeral 3° de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa, o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión". (...) Subrayado fuera del texto.

Que la Administración Municipal de Moniquirá de conformidad con las metas trazadas en su en el Plan de Desarrollo **"ES EL MOMENTO DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE"**; diseño una serie de estrategias, objetivos, y metas direccionadas a dar cumplimiento con los planes y programas establecidos en los diferentes sectores de inversión y asi mismo en el funcionamiento de la entidad. De la misma manera estos objetivos fueron diseñados en busca mejorar la optimización de los recursos y generar un mayor bienestar social.

Que el Municipio de Moniquirá al ser una entidad pública del orden Territorial, requiere apoyo de una persona con formación profesional, en áreas de las ciencias jurídicas o administrativas, que conozca y en consecuencia aplique, utilice la normatividad legal vigente señalada en la Constitución Politica y la ley, en cumplimiento a las actividades misionales de la Comisaria de Familia.

En la actualidad el Municipio de Moniquirá, especialmente en lo que respecta a las funciones asignadas legal y reglamentariamente a la Comisaria de Familia, y el requerimiento por la procuraduría de fecha19 de mayo de 2023

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

solicitando los avances de la implementación de la ley 2126 de 2021; en la comisaria a diario se registran un sin número de solicitudes, conciliaciones, de alimentos para adultos, regulación de visitas, medidas de protección, restablecimiento de derechos para niños niñas y adolescentes, comunicaciones y derechos de petición impetrados por la ciudadanía que deben ser resueltos dentro de los términos legales so pena de sanciones para los funcionarios.

Igualmente, los distintos órganos de control requieren permanentemente información con términos perentorios que deben ser resueltos y requieren de un profesional o de una persona con conocimiento especificos en derecho, para allegar y acopiar toda la información requerida.

Por esta razón y con el propósito de fortalecer institucionalmente la gestión administrativa de la Comisaria de Familia, se requiere de un profesional, con estudios terminados en Derecho, que asuma el apoyo administrativo en las funciones inherentes a la Comisaria de Familia, y asi dar cumplimiento al requerimiento de implementación de la ley 2126 de 2021.

Se debe tener en cuenta que el Municipio de Moniquirá, es una entidad pública, del orden Territorial, que requiere, la asesoría y acompañamiento de un grupo interdisciplinario, para la comisaria de familia y asi lo establece la Ley 1098 de 2006, ley 2126 de 2021 art 8 *"todos los municipios contaran con al menos una comisaría de familia y estará conformada por un abogado como comisario de familia, un psicólogo, un trabajador social, un médico, un secretario de despacho que debe ser abogado"* y en cumplimiento **a los requerimientos hechos por la procuraduría general de la nación en el fortalecimiento de las comisarías de familia**.

Que, el Municipio de Moniquirá en la actualidad según cifras del DANE cuenta con 23.490 habitantes, por lo cual la demanda de atención a usuarios requiere de un apoyo en el área Jurídica para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2126 de 2021.

Por otra parte, vale la pena resaltar que dentro de la planta de personal del Municipio de Moniquirá Boyacá, no cuenta con personal profesional suficiente en el área del derecho para que apoyen a la Comisaria de Familia y que permita satisfacer la necesidad planteada.

Por lo tanto, en razón de las competencias, funciones y responsabilidades se requiere de la presencia de personal con perfil profesional en las materias señaladas que brinden apoyo al fortalecimiento institucional para la atención de asuntos especificos y especializados, con el propósito de fortalecer la comisaria de familia.

Que la Ley 715 de 2001 en su Artículo 76 establece: *"Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:*

76.11. Atención a grupos vulnerables.

Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar.

Por lo anteriormente expuesto y con base en el Articulo 24 de la ley 80 de 1993, Articulo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1993, literal h del numeral 4° del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, requiere celebrar directamente un contrato de prestación de Servicios profesionales con una persona natural o jurídica, especializada que cuente con la idoneidad y la experiencia que satisfagan la necesidad planteada.

Que teniendo en cuenta que la Administración Municipal no cuenta con el recurso humano suficiente para atender este requerimiento, según lo certifica la secretaria de Gobierno y Gestión Jurídica, se hace necesario contratar una persona que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para el desarrollo del objeto contractual.

ESTUDIO PREVIO

Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

Que el plan de desarrollo **"ES EL MOMENTO DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE"** estableció esta necesidad en uno de sus sectores de la siguiente manera:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ES EL MOMENTO DE LA VIDA, EL TERRIOTORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE			
Nombre del proyecto:	Fortalecimiento institucional y administrativo del Municipio de Moniquirá		
Numero BPIN:	202500000001658		
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ EN EL TRÁMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE		
UNSPSC:			
Ejes Estratégicos:	M4. Es el momento de la común-unidad		
Sector:	Gobierno Territorial		
Programa:	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		
Objetivo:	Priorizar el fortalecimiento de la común-unidad y la gobernanza integral, impulsando la participación ciudadana, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública: Esto implica mejorar la planificación territorial, la disponibilidad de la información estadística, el control de organismos y la adopción de tecnologías de la información para mejorar los servicios, y el sector del transporte.		
Código:	**Meta de Producto PDM:**	**Indicador de producto PDM:**	
259	Realizar la asitencia técnica y de apoyo en las dependencias	Organismos asistidos técnicamente	
Valor Total Proyecto: $544.762.500	**Aporte Municipio Vigencia Actual:** $544.762.500	**Otras Fuentes de Financiación:** $ 0,00	
Fuente(s) de Financiación:	1.3.2.3.01.01 REND. FINANCIEROS I.C.L.D	**Valor Solicitado:** $21. 000.000,00	
Rubro(s):	2.3.45.4599.4599031.2.3.2.02.02.008.83990.259.1.3.2.3.0.1.01 Servicios de asistencia técnica 4599031 GOBIERNO TERRITORIAL-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial		
Responsable:	**JOSÉ PASTOR GAMBA COY** **Comisario de Familia Moniquirá-Boyacá**		
Concepto:	La Secretaría de Planeación, emite concepto favorable a la solicitud presentada para el objeto relacionado, en el marco de las actividades del proyecto en mención y explícitas en el presente certificado, así como actividades propias del sector por corresponder al objeto y propósito del proyecto definido y aprobado de acuerdo al PDM a efecto de que la secretaría responsable continúe con la ejecución de los recursos de inversión.		
INCLUSION EN EL PAA 2025	El presente proceso de selección se encuentra incluido en el PAA		

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ EN EL TRÁMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE".

2.2. ALCANCE: Con el desarrollo del objeto, se espera contar con la asesoría y acompañamiento de un grupo interdisciplinario, en la comisaria de familia y así lo establece la Ley 1098 de 2006, ley 2126 de 2021 art 8 *"todos los municipios contaran con al menos una comisaría de familia y estará conformada por un abogado como comisario de familia, un psicólogo, un trabajador social, un médico, un secretario de despacho que debe ser abogado"* y en cumplimiento **a los requerimientos hechos por la procuraduría general de la nación en el fortalecimiento de las comisarías de familia**.

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto para contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Moniquirá esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
80000000	80110000	80111600	80111607	Servicios de personal temporal

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la Ley 1150 señala *De las modalidades de selección.* La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: *Numeral 4.* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: Literal h: Para la* ***prestación de servicios profesionales*** *y* ***de apoyo a la gestión****, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

El Decreto 1082 de 2015, a partir de las modalidades de contratación establece: "**Articulo 2.2.1.2.1.4.9 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, por modalidad de contratación es DIRECTA.

De acuerdo a la sentencia de unificación del Consejo de Estado, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales se definen como:

"todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. Un saber intelectivo cualificado." (Consejo de Estado. Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013). C.P. JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA).

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las derivadas de este.
2. Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/ o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual.
3. Con al acta de terminación y recibo a satisfacción deberá hacer entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4. Debe realizar la Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la ley 1562 de Julio de 2012.
5. Pagar oportunamente al sistema Integral de Seguridad Social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – Tipo de cotizante Independiente, de acuerdo al porcentaje que establece la Ley.
6. Entregar los informes del acompañamiento realizado a la Secretaria, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, en los formatos que se soliciten por el supervisor.
7. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
9. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
10. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar servicios profesionales en el área jurídica para atender a la población vulnerable niños, niñas, adolescentes en temas de verificación y restablecimiento de derechos, Ley 1098 de 2006.

- Mujeres vulnerables, en temas de violencia de género y violencia intrafamiliar, empoderamiento de derechos, Ley 1257 de 2008 y Ley 575 de 2001.
- Población vulnerable, Adulto mayor, en temas de conciliación de alimentos, violencias y el efectivo cumplimiento de los derechos de los adultos mayores y violencias, Ley 1750 de 2018.
- Población LGBTQ+, en violencia de género Ley 2026 de 2021.

2. Asesorar a la Comisaria de Familia a sustanciación de los diferentes procesos de su competencia en cuanto a Restablecimiento de Derechos, Custodias, medidas de Protección, Conciliaciones entre otros procesos.

3. Asesorar y coadyuvar en la proyección de respuestas de Derechos de Petición, autos, fallos y demás actos administrativos indicados por el Supervisor.

4. Apoyar en la Asesoría Jurídica a la comunidad conforme a la Ley 1098 de 2008 y1878 de 2018. Ley 294 de 1996, ley 640 de 2001. 575 de 2005 y demás normas concordantes a la función de la comisaria de familia de Moniquirá.

5. Asesorar y acompañar en el trámite y decisión de los asuntos de su competencia conformé a la ley de Infancia y Adolescencia, para el Fortalecimiento Institucional de la Comisaria de Familia.

6. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual.

4.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

b) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

c) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.

d) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

e) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

f) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

g) Brindar oportunamente de forma detallada y completa la información, los documentos, informas y/o demás aspectos y que sean requeridos o solicitados por el contratista para poder llevar a cabo el desarrollo efectivo del objeto contractual.

h) Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones que contrae.

i) Actuar de tal modo que, por causas imputables al contratante, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieran presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426(
Moniquirá, Boyacá Colomb

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 Análisis del sector

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015** y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, que a folio 11 indica: *"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía(...)"* para lo cual el municipio de Moniquirá procede a realizar una reflexión sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que se han adelantado en vigencias anteriores para satisfacer esta necesidad teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago; dando respuesta a los siguientes aspectos:

a. **Desde el aspecto legal y organizacional de la Entidad ¿por qué el municipio de Moniquirá requiere la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ EN EL TRÁMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE?**

Este tipo de servicio se requiere para fortalecer institucionalmente la gestión administrativa de la Comisaria de Familia y así dar cumplimiento al requerimiento de implementación de la Ley 2126 de 2021.

Teniendo en cuenta la complejidad de los asuntos propios de la Comisaria de Familia y desempeño institucional del municipio, se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales que coadyuve a la entidad al cumplimiento de su misión Constitucional, Legal y Reglamentaria, propiamente dicha, por cuanto su obligación subsiste, pero no se cuenta con el personal de planta suficiente que le permita desarrollar y cumplir con sus obligaciones.

b. **Desde el aspecto jurídico administrativo, técnico y de análisis del problema ¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?**

- Se requiere profesional en el área del derecho con postgrado n áreas de derechos administrativo y/o derecho penal y/o derecho de familia y/o civil, y experiencia profesional de 3 años contados a partir de la tarjeta profesional.

c. **Desde los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios de apoyo a la gestión requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?**

El municipio de Moniquirá ha realizado la contratación del presente objeto a través de la modalidad directa lo cual se puede evidenciar en el siguiente análisis:

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
Municipio de Moniquirá	020 de 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO JURÍDICO A LAS FUNCIONES INHERENTES A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	4 meses	$ 11.760.000	$ 2.940.000

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Municipio de Moniquirá	205 de 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO JURÍDICO A LAS FUNCIONES INHERENTES A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	4 meses, 15 días	$ 12.690.000	$ 2.820.000
Municipio de Moniquirá	043 de 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO JURÍDICO A LAS FUNCIONES INHERENTES A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	6 meses	$ 16.920.000	$ 2.820.000
Municipio de Moniquirá	173 de 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ EN EL TRÁMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE	3 MESES Y 17 DIAS	$13.533.333	$3.800.000

Fuente: Plataforma Secop II.

Contratos con objetos contractuales similares, adelantados por otras entidades.

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
Municipio de Barbosa/ Santander	CD N° 017-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR JURÍDICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	6 meses	$ 24.000.000	$ 4.000.000
Municipio de Villa de Leyva	CPS-AMVL-144-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES JURÍDICAS RELACIONADAS CON LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, ASÍ COMO TAMBIÉN REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO REQUERIDO EN PROCESOS ADELANTADOS AL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA Y EN AQUELLOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DONDE SEA DESIGNADO	4 meses, 15 días	$ 15.950.000	$ 3.680.000
Municipio de Villa de Leyva	CPS-AMVL-121-2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE Y A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUMINISTROS EN EL ÁREA DE CONTRATOS ESTATALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA - BOYACÁ	171 Días	$ 33.000.000	$ 5.790.000

Municipio de Tunja	525 de 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ABOGADO (A) PARA PROYECTAR, SUSTANCIAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES COMPETENCIA DE LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUNJA 2.	8 meses y 20 días	$28.166.666	$3.250.000
Municipio de Duitama	CCS - 20240313	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO JURIDICO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	3 MESES	$10.752.000	$3.584.000

Fuente: Plataforma Secop II.

d. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación

El valor estimado del servicio que requiere la entidad se determina de los costos que en el mercado se enmarcan la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; los cuales establecen el valor del presente contrato.

De acuerdo con el análisis de la demanda que realizó el municipio de Moniquirá de procesos de contratación cuyo objeto es similar al que se pretende contratar el municipio encuentra que:

Los valores contratados obedecen al pago de honorarios mensuales que se encuentran conforme a la remuneración recomendada para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia del Proceso de Contratación.

El valor de los honorarios mensuales para la prestación de servicios profesionales se establece por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 4.200.000,00) M/CTE**, por lo tanto el municipio de Moniquirá cancelará por concepto de honorarios para la ejecución del presente objeto contractual, valor que se encuentra dentro del rango cancelado a nivel municipal y departamental por el concepto de prestación de servicios profesionales, así mismo se encuentra conforme al perfil, experiencia y actividades a desarrollar.

Las variables para tener en cuenta para establecer el tipo de remuneración corresponden a:

a. Valor histórico para la prestación de servicios.
b. Perfil del contratista que se requiere:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
➢ Abogado con tarjeta profesional. ➢ Acreditar Especialización en áreas de derechos administrativo y/o derecho penal y/o derecho de familia y/o civil.	Acreditar experiencia profesional minima de 3 años contados a partir de la tarjeta profesional.

5.2 Valor

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato es de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($ 21.000.000) M/CTE**; incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

5.3 Forma de Pago.

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: **CINCO (05) ACTAS PARCIALES MENSUALES VENCIDAS**, cada una por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 4.200.000,00) M/CTE**; previa presentación del informe respectivo por parte del CONTRATISTA, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

Para tramitar el último pago, el **CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación.

La alcaldía Municipal pagara al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta.

5.4 Impuestos municipales

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, por lo cual el Municipio de MONIQUIRÁ informa que el contratista debe tener en cuenta los siguientes costos tributarios municipales, que se desglosan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Uno por ciento (1%) del valor del contrato
Pro Anciano	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
Reteica	Seis por mil (6x1000) del valor total del contrato
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

13. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a. Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del contrato es de **cinco (5) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la

suscripción de la firma del Acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

b. Lugar de ejecución

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar por el contratista en el municipio de Moniquirá – Boyacá

14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrarse se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	CÓDIGO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
DIS - 2024000079	2.3.45.4599.4599031.2.3.2.02.02.008.83990.259.1.3.2.3.0.1.01	Servicios de apoyo para la articulación entre la Rama ejecutiva y la Rama Judicial - JUSTICIA Y DEL DERECHO – Promoción al acceso a la justicia – Fuente: 1.2.4.3.03.001 – SGP – PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSION.	27/01/2025	$21.000.000,00
			Total CDP	**$21.000.000,00**

15. SUPERVISIÓN

Será ejercidas por intermedio de la **COMISARIA DE FAMILIA** o quien haga sus veces, conforme los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás que regulen la materia y/o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ley 1150 del 2007 señala como factores de selección en los contratos de prestación de servicios la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia, atendiendo el objeto del presente estudio que es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ EN EL TRÁMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE.**

Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural que debe cumplir los siguientes requisitos:

TIPO DE PERSONA	REQUISITOS Y EXPERIENCIA
Natural.	➢ Abogado con tarjeta profesional. ➢ Acreditar Especialización en áreas de derechos administrativo y/o derecho penal y/o derecho de familia y/o civil. ➢ Acreditar experiencia profesional mínima de 3 años contados a partir de la tarjeta profesional.

17. ANÁLISIS DE RIESGO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN ¿QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VARIACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que el contrato no se firme.	No se satisface la necesidad de la Entidad	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Contratista	Realizar convocatoria en la página de la alcaldía para que se presenten personas naturales que cumplan con la experiencia e idoneidad requerida para la ejecución del contrato	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	Municipio	Fecha en que no se firma el contrato	Firma del contrato	Verificar que el contratista suscriba el contrato	Suscripción del contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No cumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Contratista	Verificar que el contratista cumpla con cada una de las obligaciones contractuales	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Firma del contrato	Acta de terminación del contrato	Informes del supervisor donde se verifique el cumplimiento de cada obligación contractual	Mensualmente

6	5	4	3
GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
FINANCIERO	OPERACIONAL	REGULATORIO	OPERACIONAL
No contar con el flujo de caja para la cancelación de las cuentas	Falta de calidad en el servicio prestado	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	No cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad
Suspensión y demoras en la ejecución del contrato.	Deficiencia en la oportuna prestación del servicio	Productos desactualizados que no cumplen los requerimientos del municipio	No se satisface la necesidad de la Entidad
Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)
Menor (2)	Menor (2)	Mayor (4)	Menor (2)
3	5	7	5
Bajo	Medio	Riesgo alto	Riesgo medio
Municipio	Contratista	Municipio	Contratista
Verificación mensual del flujo de caja	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas	Realizar los ajustes necesarios de manera proporcional que no afecte el equilibrio económico del contrato	Verificar que la prestación del servicio satisfaga la necesidad de la Entidad
Improbable (2)	Improbable (2)	Raro (1)	Raro (1)
Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)
3	3	2	2
Bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
NO	NO	Si	Si
Municipio	Supervisor	Municipio	Municipio
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Firma del contrato	Firma del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Acta de terminación del contrato	Acta de terminación del contrato
Revisión flujo de caja	Revisión informes avances de ejecución	Requerimientos del supervisor hechos al contratista respecto a los fundamentos jurídicos que soportan sus productos	Actas parciales e informes de ejecución del contrato
Mensualmente	Mensualmente	Mensual	Mensualmente

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia
Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

8	9	10	B
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	SOCIAL
No entrega de todos los productos dentro del término establecido	Relaciones laborales como accidentes laborales de personal, y enfermedades de origen profesional	Infección con el virus coronavirus SARS – COV – 2 (COVID – 19)	Alteración del orden público
Incumplimiento del objeto contractual	Sobrecosto en la ejecución del contrato e incumplimiento en la prestación del servicio contratado	Suspensión del contrato	Imposibilidad de ejecución del contrato
Posible (3)	Improbable (2)	Posible (3)	Improbable (2)
Menor (2)	Mayor (4)	Mayor (4)	Menor (2)
5	6	7	4
Riesgo medio	Alto	Riesgo Alto	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista – Municipio	Entidad
Verificar que el contratista entregue los productos en el tiempo estipulado por el supervisor	Establecer programa de salud ocupacional y realizar pausas activas	Aplicar medidas de seguridad (distanciamiento social, uso de tapabocas, lavado de manos)	Desbloqueo de vías, apoyo ESMAD
Raro (1)	Improbable (2)	Improbable (2)	Raro (1)
Insignificante (1)	Insignificante (1)	Menor (2)	Menor (2)
2	1	4	3
Riesgo Bajo	Bajo	Riesgo bajo	Bajo
Si	NO	Si	Si
Municipio/Contratista	Contratista	Contratista – Municipio	Entidad
Firma del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio de contrato	Inicio del contrato
Acta de terminación	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Acta de terminación
Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Programa de salud ocupacional y registro fotográfico de pausas activas	Verificando el cumplimiento de las medidas de seguridad	Bloqueo de vías
Cada entrega	Diariamente	Diariamente	Mensualmente

18. LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta el

análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago así lo justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento".*

Por consiguiente, **NO SE EXIGIRÁ GARANTÍA ÚNICA O PÓLIZAS** pues (i) no se hace ningún desembolso por pago anticipado y (ii) los pagos lo ordenará el supervisor mediante acta, una vez el contratista haya entregado los bienes o ejecutado las actividades objeto del contrato a entera satisfacción del municipio de Moniquirá, consecuente con ello, no se solicitarán garantías en el presente proceso de contratación, sin embargo, de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.

19. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".*

20. DOCUMENTOS PREVIOS Y ANEXOS

CDP
PAA
Certificado Banco de Proyectos

Moniquirá, Boyacá, enero 27 de 2025.

JOSÉ PASTOR GAMBA COY
Comisario de Familia

	Proyectó	Revisó y/o Ajusto	Aprobó
Nombre	Dr. Jose Pastor Gamba Coy	*Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo*	Dr. Jose Pastor Gamba Coy
Firma			
TRD	Código	Dependencia	COMISARIA DE FAMILIA